



Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

PLAN OPERATIVO - 2022				
D. 307. Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada				
Pilar	Componente	Actividades	Fecha final	Resultados
Pilar 2. Actualización de los procedimientos y variables de control	Desarrollar el Sistema de Monitoreo Integral de Sustancias Químicas Controladas	1. Impulsar los acercamientos a procesos de trabajo interinstitucional estratégicos para el control de sustancias Químicas en el marco del Sistema de Monitoreo.	31/08/2022	Se adelantaron esfuerzos de fortalecimiento con la DIAN a fin de realizar los servicios de integración entre Muisca y el Sistema de Monitoreo Integral de Control de Sustancias Químicas, obteniendo como producto la matriz de solicitud de integración la cual contiene la información de los datos sujeto de intercambio.
		2. Actualizar y verificar el estado de las bases de datos y las formas de acceso para cargar los datos al sistema.	31/10/2022	Se realizaron las actualizaciones y la validación de las bases off line cargadas en el Sistema de Monitoreo Integral.
Pilar 1. Regulación del control Pilar 3. Articulación interinstitucional Pilar 4. Control al comercio exterior y fortalecimiento de las acciones de control	Fortalecer el control al comercio exterior de sustancias químicas controladas con énfasis en importaciones	3. Conformar un equipo técnico interinstitucional para el fortalecimiento de las operaciones de control a la importación de sustancias. químicas controladas	31/12/2022	El Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco del Programa Global de Contenedores (CCP) de UNODC, realizó capacitaciones a personal de la DIAN, Armada Nacional, Policía Nacional, ICA e Invima, en las ciudades de Buenaventura los días 25-28 de octubre, en Santa Marta los días 30 de noviembre a 1 de diciembre y en Cartagena los días 12 al 14 de diciembre. Los temas tratados fueron: control administrativo, comercio exterior, SGA, capacitación en PIPH y RAMAN.
4. Realizar los procesos de fortalecimiento y aplicación de la propuesta de protocolo de inspección de carga de sustancias químicas en los principales puertos del país mediante el desarrollo de encuentros virtuales con los		31/12/2022	Se realizaron capacitaciones con el objetivo de fortalecer el manejo de los equipos RAMAN entregados a la DIRAN en las ciudades de Buenaventura, Santa Marta y Cartagena.	



Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Pilar 5. Interdicción e Inteligencia	actores involucrados en estas actividades.		
	5. Recolectar la información en campo a partir de la aplicación de la propuesta de protocolo para la consolidación de la versión final.	31/12/2022	Se adelantaron esfuerzos para el uso de la tecnología RAMAN: 1) Resolución 0002 de 2022 2) Solicitudes para procesos de homologación de la tecnología RAMAN como prueba preliminar para la identificación de sustancias químicas y drogas de síntesis.
	6. Fortalecer el control y fiscalización de las sustancias químicas en la implementación de la estrategia de comercio exterior con la adquisición de Equipos RAMAN.	31/12/2022 (no se cumplió)	Durante los dos primeros trimestres de la vigencia 2022, se realizaron los estudios previos para la adquisición de siete equipos RAMAN adicionales, solicitando las cotizaciones a los diferentes proveedores y las demostraciones de los equipos. Sin embargo, el proceso de adquisición no se logró finiquitar por las siguientes razones: • En razón a que durante los dos primeros trimestres del año 2022 el país se encontraba en Ley de Garantías, no fue posible suscribir ninguna contratación directa. • Con la llegada del nuevo gobierno, era necesario conocer las directrices respecto a esta actividad. Este tipo de equipos requieren un proceso de importación, por tal motivo los tiempos para el proceso de legalización contractual e importación no se concretó dentro de la vigencia.
	7. Socializar los procesos de fortalecimiento en comercio exterior.	31/12/2022	Producto de las capacitaciones realizadas, se generaron actas, en las cuales se identifican, entre otros, las necesidades del personal que utiliza los equipos RAMAN.



Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

		8. Socializar la versión final del protocolo técnico de identificación de sustancias químicas en las operaciones de importación.	31/12/2022	Se realizó la entrega del protocolo a las entidades que llevan a cabo las inspecciones.
Pilar 1. Regulación del control Pilar 2. Actualización de los procedimientos y variables de control	Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones que componen la estructura de vigilancia, control, fiscalización, interdicción y judicialización de sustancias químicas, estupefacientes, drogas de síntesis y nuevas sustancias psicoactivas.	9. Divulgar el alcance de los procesos normativos y sus características de aplicación.	31/12/2022	La Subdirección durante el año 2022 inicio la revisión normativa del control de sustancias químicas para fortalecimiento y mejoramiento requerido para realizar un control efectivo a las sustancias químicas controladas Se lograron gestionar la Resolución 0002 de 2022 con el Consejo Nacional de Estupefacientes para la disposición de sustancias químicas incautadas y el uso de tecnología RAMAN, y Resolución 0004 de 2022 en la que mejora el control de las sustancias químicas armonizando las causales de inmovilización con las obligaciones del sujeto de control, termino de la conminación y visitas virtuales en casos excepcionales. Se gestión con ayuda de Acoplásticos y las Cámaras de Industria, Farmacéutica y de Alimentos la emisión de cuatro (4) Conceptos técnicos sectoriales para evitar tramites de conceptos técnicos individuales estos fueron: Concepto técnico de Tintas, Concepto técnico de Medicamentos Humanos, Concepto técnico de Alimentos Humanos, Concepto Técnico Reactivos RUO -IUO.
		10. Consolidar la información y elaborar los documentos de ajuste normativo.		
		11. Socializar el resultado de los ajustes normativos.		